



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Convocado con arreglo al Acuerdo del Pleno del Senado de
27 de octubre de 2017 por el que se aprueban las medidas
requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la
Constitución

Referencia

16 de febrero de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de
citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Jaume Balmes (Universidad de Vic) a renovar por el mismo importe una operación de [endeudamiento](#) a corto plazo por un importe máximo de 500.000 euros.
- INFORME por el que se da cuenta de la convocatoria de la Comisión técnica de función pública de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a efectos de la [paga extraordinaria](#).

Educación, Cultura y Deporte

- INFORME sobre procedimiento de renovación de [conciertos educativos](#) en las etapas de infantil y secundaria de Cataluña.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Educación, Cultura y Deporte

RENOVACIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS DE INFANTIL Y SECUNDARIA DE CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre el procedimiento de renovación de conciertos educativos de las etapas de Infantil y Secundaria de los centros escolares de Cataluña.

La decisión se adopta en base a las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, del 27 de octubre de 2017, por el que se aprobaron las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

Esta renovación será por cuatro cursos más, una vez que ya han vencido los cuatro cursos que estaban vigentes hasta el momento. La renovación se publicará, previsiblemente, a finales de la primera quincena del próximo mes de marzo de 2018.

La renovación corresponde, de forma provisional, a un total de 1.956 grupos (987 de Infantil y 969 de Secundaria) que se renovarán hasta el curso académico 2021-2022, siguiendo los trámites previstos en la normativa vigente. Por lo tanto, esta decisión aporta tranquilidad y normalidad al sector de la educación concertada de Cataluña.

Los conciertos educativos de la etapa de Primaria están en vigor y no vencen hasta 2020, año en el que habrá que negociar y decidir su renovación.

Durante los próximos días se elaborará la memoria económica de esta medida para que, una vez superados los trámites administrativos correspondientes, se firme la resolución y se publique, posteriormente, en el Boletín Oficial de la Generalitat de Cataluña.

Hacienda y Función Pública

CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL PAGO DEL 20 POR 100 RESTANTE DE LA PAGA EXTRA SUPRIMIDA EN 2012

El Consejo de Ministros ha recibido del ministro de Hacienda y Función Pública un informe en el que da cuenta de la convocatoria, en fechas próximas, de la Comisión Técnica de Función Pública de la Comunidad Autónoma de Cataluña para abordar el pago de la cantidad restante de una paga extraordinaria de 2012.

En la reunión de la citada Comisión Técnica de Función Pública se tiene previsto aprobar la propuesta de Decreto Ley para proceder al abono del 20 por 100 de devolución de la paga extra suprimida en 2012. Con ello se da cumplimiento al Acuerdo firmado en junio de 2017, que previó su abono en el primer trimestre de 2018.

El pago se articulará a través de un Decreto Ley que aprobaría por sustitución el Consejo de Ministros y convalidaría el Parlament de Cataluña.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZADO UN ORGANISMO PÚBLICO DE CATALUÑA A FORMALIZAR UNA OPERACIÓN DE DEUDA A CORTO PLAZO

El Consejo de Ministros ha autorizado a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Jaume Balmes (Universidad de Vic) a renovar una operación de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de quinientos mil euros.

La aprobación de dicha autorización se hace en aplicación del artículo 53 bis del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre; así como por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, del 27 de octubre de 2017, por el que se aprobaron las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

La renovación de dicha línea de crédito tiene por finalidad preservar la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus entidades dependientes.

La operación de crédito mencionada se amortizará tan pronto como cesen las causas que la han motivado y, en todo caso, en el plazo máximo fijado.

